



Anuncio

La Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, dictó el día 12 de mayo de 2023, la siguiente Resolución, que ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 62, de 22 de mayo de 2023:

“RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN INSULAR DE RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA POR LA QUE SE DESIGNA EL TRIBUNAL CALIFICADOR EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA POR PERSONAL LABORAL FIJO PARA LA ESTABILIZACIÓN ADICIONAL DE EMPLEO TEMPORAL DE TREINTA Y DOS PLAZAS DE PEÓN DE CONSERVACIÓN.

En relación con la convocatoria pública para la cobertura por personal laboral fijo de **TREINTA Y DOS PLAZAS DE PEÓN DE CONSERVACIÓN** para la estabilización adicional de empleo temporal de la plantilla de personal laboral de la Corporación, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 24 de junio de 2022, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y consideraciones jurídicas.

ANTECEDENTES

I.- La mencionada convocatoria y sus bases, se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 81 de 6 de julio de 2022, y un extracto en el Boletín Oficial del Estado núm. 171 de 18 de julio de 2022, abriéndose con esta última publicación el plazo de presentación de solicitudes de participación que transcurrió desde el 19 de julio al 16 de agosto de 2022, ambos inclusive.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- La Base Séptima de las que rigen la convocatoria establece que el Tribunal Calificador será designado por Resolución del órgano competente en materia de personal, y estará constituido, por personal laboral fijo o funcionarios/as de carrera de cualquiera de las Administraciones Públicas.

La designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro. Asimismo, señala que los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieren las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
pM9v++8dV3H9v5fUdjL0cA==	Firmado	24/05/2023 12:24:49
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pM9v%2B%2B8dV3H9v5fUdjL0cA%3D%3D	
Normativa	Página	1/3
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público. Igualmente, tendrán que abstenerse de actuar y podrán ser recusados cuando hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria según lo dispuesto en el art. 13.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

SEGUNDA.- Según lo dispuesto en el art. 16.1 b) y la Disposición Adicional Segunda B) 1 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de este Cabildo Insular, el Decreto 2985, de 29 de julio de 2022, de modificación de la estructura y organización de la Corporación y el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 6 de agosto de 2019, de nombramientos de órganos directivos de esta Administración Insular, modificado por Acuerdo de 29 de octubre de 2019, corresponde a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, la competencia para aprobar la presente resolución.

En virtud de lo anteriormente expuesto, por el presente **RESUELVO:**

PRIMERO.- Designar nominativamente los/as miembros del Tribunal Calificador de la convocatoria para la cobertura por personal laboral fijo de **TREINTA Y DOS PLAZAS DE PEÓN DE CONSERVACIÓN** para la estabilización adicional de empleo temporal de la plantilla de personal laboral de la Corporación, el cual estará compuesto por los/as siguientes empleados/as públicos:

PRESIDENTE/A:

Titular: D. EDUARDO LÓPEZ REIG, Jefe de Unidad Técnica del Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje de esta Corporación.

Suplente: D. PEDRO AGUSTÍN RUIZ FERNÁNDEZ, Jefe de Unidad técnica del Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento de esta Corporación.

VOCALES:

Titular: D. LUIS ALBERTO GALVÁN GARCÍA, Jefe de Unidad Técnica del Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje de esta Corporación.

Suplente: D. BENICIO PONTE-LIRA PESTANA, Jefe de Unidad Técnica del Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje de esta Corporación.

Titular: D. ANDRÉS PÉREZ GARCÍA, Peón de Conservación del Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje de esta Corporación.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	pM9v++8dV3H9v5fUdjLOcA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	24/05/2023 12:24:49
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pM9v%2B%2B8dV3H9v5fUdjLOcA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/3





Suplente: D. JOSUÉ VERA RODRÍGUEZ, Peón de Conservación del Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje de esta Corporación.

Titular: D. LÁZARO ALONSO ALONSO, Jefe de Unidad del Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje de esta Corporación.

Suplente: D. ENRIQUE PLASENCIA LEÓN, Jefe de Unidad del Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje de esta Corporación.

Titular: D. JUAN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, Jefe de Analista e Laboratorio del Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje de esta Corporación.

Suplente: D. GUSTAVO GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, Operario de Medio Ambiente (Forestal) de esta Corporación.

SECRETARIO/A:

Titular: D^a MIRIAM SOLEDAD RODRÍGUEZ PÉREZ, Jefe de Negociado del Servicio Administrativo de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos de esta Corporación.

Suplente: D^a M^a DEL CRISTO CABRERA GONZÁLEZ, Jefe de Negociado del Servicio Administrativo de Cultura de esta Corporación.

SEGUNDO.- Notifíquese a los interesados/as la presente Resolución, haciendo referencia al deber de abstención y derecho de recusación según lo previsto en los art. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre y en el art. 13.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

TERCERO.- Se proceda a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Corporación.

Notifíquese a los interesados/as que contra la presente Resolución podrá interponerse RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de su publicación, cuya resolución agotará la vía administrativa.”

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
pM9v++8dV3H9v5fUdjLOcA==	Firmado	24/05/2023 12:24:49
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pM9v%2B%2B8dV3H9v5fUdjLOcA%3D%3D	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página 3/3

